

18

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

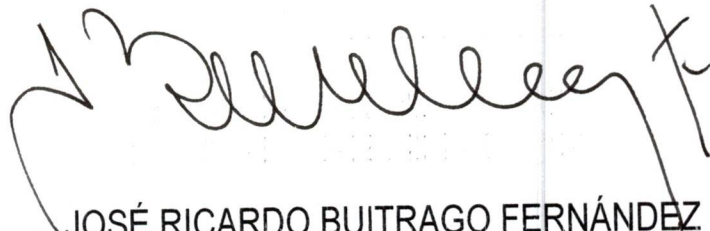
Bogotá, D. C. - 9 SEP 2021

REF.: UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2021-00470-00

Según el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, no se acreditó la gestión realizada con el fin de efectuar la notificación personal al extremo pasivo de la acción, como quiera que no se aportó el acuse de recibo del mensaje electrónico.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte actora para que proceda a realizar la notificación judicial al extremo pasivo ordenado en providencia del pasado 21 de julio de 2021 (fl. 15), dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar por terminado el referido proceso por **desistimiento tácito**, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>76</u>	de fecha <u>10 SEP 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	